PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	27/05/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
ORDENADOR DEL GASTO:	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
OBJETO:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y POZO SÉPTICO DE LA SUBSEDE MANARE Y MANTENIMIENTO A TRAMPAS DE GRASAS DE LA SEDE PRINCIPAL YOPAL Y SUBSEDE MANARE.

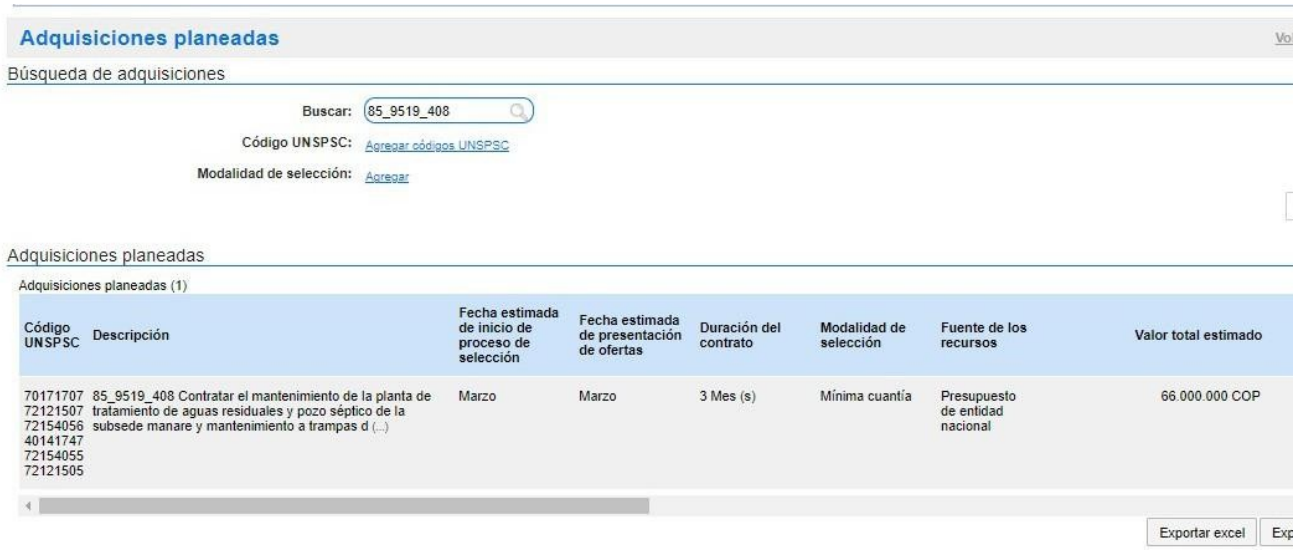
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

JUSTIFICACION	El SENA, un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan aldesarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Las prioridades del SENA están enfocadas al desarrollo personal e institucional por ello uno de los pilares es velar por el bienestar de nuestros aprendices e instructores y personal en general, buscando siempre la mejora de nuestros procesos formativos a través de la calidad educativa y esto solo lo podemos lograr si nuestras instalaciones son acordes para lograr efectuar los procesos de formación académica. Actualmente la Sede Principal y Sede Manare en Yopal cuenta con una gran infraestructura física, la cual está compuesta por ambientes de formación, sector administrativo y talleres de formación, todos con sus respectivas unidades sanitarias y redes hidráulicas de suministro y conexión de todo el enmallado en el Centro. Es importante acondicionar y optimizar los equipos como el saber utilizarlos para mantenerlos en adecuadas condiciones y así lograr cumplir con el objetivo de realizar la disposición final adecuada de las aguas residuales domesticas generadas en las sedes,

	garantizando la vida útil de los sistemas de tratamiento, para velar siempre por su buen funcionamiento. La Subsede Manare en el Municipio de Paz de Ariporo, realiza el vertimiento de sus aguas negras a una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, debido a que el sector donde están ubicadas carece de sistema de alcantarillado público. Por lo anterior, la normatividad ambiental colombiana exige un sistema optimizado que cumpla con los parámetros exigidos para la generación de vertimientos domésticos. Este sistema exige adecuaciones que contribuyan a la optimización del tratamiento de las Aguas Residuales Domesticas generadas de las actividades diarias de la Subsede Manare y así evitar la alteración de los ecosistemas, disminuir la contaminación ambiental y mitigar el riesgo para la salud pública; este Sistema requiere acondicionarse, en cuanto al sistema de bombeo, adecuaciones en la red de conexión hidráulica, mantenimiento filtros entre otros. Adicionalmente, se requiere mantenimiento y limpieza del Tanque séptico de aguas residuales, y acondicionamiento y limpieza del filtro FAFA de agua residual con extracción, limpieza y colocación del material filtrante necesario para el proceso de que se realiza este sistema de tratamiento. Es de gran relevancia que el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, garantice el cumplimiento de la normatividad ambiental obtenido mediante el permiso de vertimiento a suelo de agua residual en la Subsede en el Municipio de Paz de Ariporo ante la Autoridad Ambiental competente “CORPORINOQUIA”. Considerando la necesidad de mantener las instalaciones de la Entidad en óptimas condiciones, resulta pertinente adelantar actividades de mantenimiento general y limpieza de trampa de grasas de la Sede Principal, que propicien ambientes adecuados en sus niveles de salubridad, proteger el personal y propender por mantener el cuidado y preservación de los bienes del SENA, por lo que resulta indispensable.Teniendo en cuenta que las instalaciones de la Subsede Manare requieren de las actividades de mantenimiento a la Planta de Tratamiento de Agua Residuales, Tanque Séptico de Aguas Residuales, y en cuanto a la Sede Principal y Subsede Manare se requiere el mantenimiento a las Trampas de Grasas, por esto se hace necesario adelantar el proceso contractual para las cada una de las áreas mencionadas, con el fin de garantizar las condiciones ambientales, por la salud y bienestar de los funcionarios, contratistas, aprendices, personal en general y visitantes del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare -Sede Principal y Subsede Manare.

ANALISIS DE CONVENIENCIA	Teniendo en cuenta que existe el rubro presupuestal Adquisición de bienes y servicios código C-3699-1300-15-53105B-3699016-02, Recurso 10, Dependencia 951924 y en atención a la justificación anteriormente descrita, la Coordinadora de Grupo Administrativo de la Regional Casanare, considera conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación para satisfacer la necesidad aquí determinada. Se certifica que los elementos descritos están contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024 aprobado por la Directora Regional.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.



CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	70171707	Servicios de Contratación agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	Riego	Servicios de mantenimiento administración de pozos de agua

2	72121505	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicio de Construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de Construcción de plantas Industriales	Servicio construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y aguas negras
3	72121507	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicio de Construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de Construcción de plantas Industriales	Construcción, mantenimiento y reparación de tanques
4	72154056	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado	Servicios de mantenimiento o reparación de tanque
5	40141747	Componentes y equipos para Distribución y Sistema de Acondicionamiento	Distribución de Fluidos y gas	Material de Ferretería y accesorios	Trampa de grasas
6	71151055	Servicios de minería, Petróleo y Gas	Servicios de procesamiento y gestión de datos de petróleo y gas	Servicios de gerencia de datos de campo petrolífero	Servicios de gestión de datos sismicos

4. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

5. OBJETO

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y POZO SÉPTICO DE LA SUBSEDE MANARE Y MANTENIMIENTO A TRAMPAS DE GRASAS DE LA SEDE PRINCIPAL YOPAL Y SUBSEDE MANARE.

5.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Teniendo en cuenta que las instalaciones de la Subsede Manare requieren de las actividades de mantenimiento a la Planta de Tratamiento de Agua Residuales, Tanque Séptico de Aguas Residuales, y en cuanto a la Sede Principal y Subsede Manare se requiere el mantenimiento a las Trampas de Grasas, por esto se hace necesario adelantar el proceso contractual para las cada una de las áreas mencionadas, con el fin de garantizar las condiciones ambientales, por la salud y bienestar de los funcionarios, contratistas, aprendices, personal en general y visitantes del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare -Sede Principal y Subsede Manare.

Ítem	Descripción	Und	Cant
1	**SEDE YOPAL**		
1.1	Mantenimiento general y limpieza de trampa de grasas. Incluye extracción y disposición final de lodos	Und	2
1.2	Mantenimiento de redes sanitarias sondeo, limpieza y retiro material solido de tuberías alcantarillado y pozos de inspección	m	100
2	**SUDSEDE PAZ DE ARIPORO**		
2.1	Retiro de tubería y filtro campo de infiltración existente incluye disposición final	m	40
2.2	Filtro en tubería sanitaria 6" perforada, con piedra rajon y geotextil (0.6 x 1.2) m	m	80
2.3	Extracción y disposición de lodos lechos de secado, incluye transporte	m3	12
2.4	Suministro e instalación de arena de rio material de soporte lechos de secado	m3	12
2.5	Mantenimiento y limpieza tanque séptico de agua residual, incluye extracción, transporte, disposición y tratamiento de lodos en planta autorizada.	m3	24

2.6	Mantenimiento y limpieza filtro FAFA de agua residual con extracción, limpieza y colocación del material filtrante plástico (rosetones)	m3	9
2.7	Mantenimiento de redes sanitarias sondeo, limpieza y retiro material solido de tuberías alcantarillado y pozos de inspección	m	300
2.8	Inoculación de bacterias para tratamiento de agua residual	Galón	20

ANALISIS DEL SECTOR

Se Anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.
(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado disponible por la Entidad para este proceso es hasta la suma de: **SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS MCTE. ($ 65.999.815),** incluido IMPUESTOS, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6324 del 06 de Marzo de 2024, que para tal efecto expidió el área de presupuesto de la Entidad

El valor del contrato se estableció según presupuesto asignado por la entidad.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que con ello haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

7.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

7.1.1 El presupuesto oficial para la presente contratación es de **SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS MCTE. ($ 65.999.815**A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Oficina adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y POZO SÉPTICO DE LA SUBSEDE MANARE Y MANTENIMIENTO A TRAMPAS DE GRASAS DE LA SEDE PRINCIPAL YOPAL Y SUBSEDE MANARE."** es de **SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS MCTE. ($ 65.999.815**tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO, el cual forma parte integral

del presente documento, y teniendo en cuenta que el proceso a contratar es de **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y POZO SÉPTICO DE LA SUBSEDE MANARE Y MANTENIMIENTO A TRAMPAS DE GRASAS DE LA SEDE PRINCIPAL YOPAL Y SUBSEDE MANARE"**.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector.

8. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-3699-1300-15-53105B-3699016-02			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	**$** 66.000.000

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números.**
6324	06/03/2024	31/12/2024	951924	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	10 Nación	SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. ($ 66.000.000)	**$** 66.000.000

9. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se adelantará teniendo en cuenta la modalidad de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. (Numeral 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a través del cual se consagra que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio **MÁS BAJO** siempre y cuando cumpla con la capacidad jurídica, Articulo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del mismo Decreto.

Se contratará mediante una Invitación Pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el **MENOR PRECIO** de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

11. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.	
Otro:	MANTENIMIENTO

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

12.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

12.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
b) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la Invitación Pública los cuales hacen parte vinculante del contrato**.**
c) Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
d) Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.
e) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
f) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato.
g) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

12.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas presentes en el estudio de mercado y garantizar la ejecución del contrato, cumpliendo estrictamente con las características técnicas de conformidad con el numeral 06 del presente documento.
2. Realizar el respectivo mantenimiento de conformidad con las cantidades acordadas.

3. Remplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro del día (1) hábil siguiente a la fecha de la devolución mediante comunicación por parte del supervisor del contrato, en el Centro Regional de Casanare, de acuerdo con los procedimientos que para tal fin establezca la entidad; esto obedece para los insumos contemplados en el presente proceso.
4. El contratista asumirá por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte del personal vinculado para el respectivo mantenimiento.
5. El Contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
6. Los materiales deben ser originales y de marcas reconocidas en el mercado, en los elementos que por su presentación de empaque lo requiera.
7. La presentación del servicio de mantenimiento a la planta de tratamiento de agua potable deberá ejecutarse de conformidad con los ítems contratados, previa supervisión que realice el SENA.
8. El sitio de realizar el mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales y pozo séptico de la subsede Manare y mantenimiento a trampas de grasa de sede principal y subsede Manare.
9. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:
   * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.
   * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.
   * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique."
10. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.
11. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)"
12. El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.
13. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:
    * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.

* El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.
* Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique."

14. Cuando se realice instalación de unidades sanitarias y equipos hidrosanitarios, implementar sistemas de consumo mínimo de agua e instalación de elementos ahorradores Decreto 3102 de 1997, Directiva 09 de 2018
15. El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.
16. Presentar los certificados de tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos gestionados.
17. Presentar copia del procedimiento definido para el lavado y desinfección de tanques, en donde estén consignadas las actividades e insumos junto con las dosis a utilizar.
18. Una vez terminada las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de planta de tratamiento, se deberá realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el
19. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.

13. OBLIGACIONES ESPECIFICAS AMBIENTALES

1. El contratista deberá mantener los productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Contractual

2. El proponente deberá certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:

* En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.
* El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.
* Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique." Contractual

3. El contratista deberá mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.

Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)" Contractual

4. El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad. Precontractual

5. El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidosde plomo. Contractual

6. El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de construcción y/o adecuación. Precontractual

7. El proveedor deberá presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM. Contractual.

8. El contratista deberá entregar certificación de disposición final de las aguas residuales, especificando la cantidad, fecha, sitio de recolección, descripción del sitio donde se disponen. Contractual.

10.Presentar copia del permiso de vertimientos o permiso de reúso de la empresa que realiza el tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos. precontractual

11.El contratista deberá indicar el manejo que realizará con los residuos generados durante el proceso de limpieza de las trampas de grasas y tuberías.

12.Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases. Contractual

13."Entregar copia del plan de contingencias para el transporte de sustancias peligrosas y copia del radicado donde conste la presentación del mismo a la autoridad ambiental.

Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental en las instalaciones del proveedor, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL. " Precontractual

Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las aguas residuales no domésticas (sustancias peligrosas). El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas. Contractual

14. "Asegurar que el vehículo cuente con los rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada.

NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de las condiciones previo al cargue de las aguas residuales. " Contractual

15.Remitir copia del contrato o convenio con la empresa que recibe, trata y dispone las aguas residuales, en donde se enmarquen claramente los componentes técnicos y legales ambientales para su operación. Aplica cuando la empresa que transporta no es la misma que dispone.

NOTA: El proveedor deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.

1. OBLIGACIONES DEL SENA:

a) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d) Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la Supervisión las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

14. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

N/A

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES, contado a partir de la suscripción del Acta de inicio.

16. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y POZO SÉPTICO DE LA SUBSEDE MANARE Y MANTENIMIENTO A TRAMPAS DE GRASAS DE LA SEDE PRINCIPAL YOPAL Y SUBSEDE MANARE.

17. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare **realizara UN UNICO PAGO**		**Requisito para el pago** 1. Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Informe de actividades debidamentesoportado 4. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen).

		El pago de cada factura se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de los siguientes documentos: **1.** Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. **2.** Informe y recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones estipuladas para contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato. **3.** Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales,acompañado de las planillas de pago del períodocorrespondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago ***donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados***. **4.** Certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días. **5.** Resolución de Facturación (autorización de facturación) expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip

		Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato PDF o en ZIP. Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.

		Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobara o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. ***Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC***, de acuerdo a las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de losdocumentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Lasdemoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

		Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. **Cargas Tributarias:** En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

18. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

19. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoríamarcando "x")	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	**Persona del área encargada**
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de **MIRIAM RAMIREZ RINCON Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto o quien hagas sus veces,** como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

20. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Para la presentación de la oferta y la estimación del menor valor, los proponentes deberán diligenciar cada uno de los valores correspondientes a cada uno de los ítems, sin exceder cada uno de los valores por ítem establecidos en la tabla de precios promedio del estudio de mercado.

21. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

21.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

21.2 CAPACIDAD JURÍDICA

Describa los requisitos de capacidad jurídica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

Factor	Requisitos
Capacidad Jurídica	**1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO** 1. Capacidad jurídica El análisis de la capacidad jurídica no otorga puntaje alguno, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada jurídicamente para continuar participando en el proceso de selección. Para considerar la propuesta habilitada jurídicamente, se verificará que la oferta sea presentada cumpliendo con las siguientes condiciones, soportadas en la documentación que deben aportar los proponentes: **2. Carta de presentación de la propuesta** La propuesta deberá presentarse con una carta de presentación, según el formato definido por El Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare. Ésta deberá contener la firma autógrafa del proponente (en caso de hacer uso de una firma digital, deberá cumplirse con lo establecido para ella en la ley 527 de 1999) cuando éste sea persona natural; en caso de que el proponente sea persona jurídica o si laoferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá suscribirse por el representante legal indicando su nombre ydocumento de identidad.

	La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del presente proceso de selección. Si la participación es en forma conjunta, los Consorcios o Uniones Temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para el efecto debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal **3. Conformación y existencia del proponente** **a.** Cuando sea persona natural deberá allegar el Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación**.** Debidamente renovado para la vigencia 2024 según la normatividad vigente al momento del cierre y en cuyas actividades mercantiles deberá tener actividades relacionadas con el objeto a contratar. **b.** Cuando sea persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, Debidamente renovado para la vigencia 2024 adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: ❖ *El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive.* ❖ *Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la ejecución del contrato y un (1) años más contados.* ❖ *Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.* Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y tres años más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en

	Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal inicial de este ítem. Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas: 1. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. 2. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. 3. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. 4. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección. Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá aportar la debida certificación de existencia y representación legal vigente.

	Tratándose de persona natural esta información se verificará en el certificado de matrícula mercantil o en el y/o en el Certificado de Existencia y Representación Legal si el proponente se tratara de persona jurídica y de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal. **4. Objeto social y facultad para contratar** Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, se verificará en el Certificado de Existencia y Representación, que dentro del objeto social de la misma, se encuentre la venta de los elementos objeto del presente proceso contractual. En el caso de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas asociativas, sus miembros (personas Jurídicas) deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentracomprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, la forma asociativa deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección. Se verificará, así mismo, que el representante legal, se encuentre facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el presente proceso de selección le sea adjudicado a la persona jurídica, unión temporal o consorcio que represente. Para los anteriores efectos, los proponentes deberán aportar el certificado de existencia y representación legal o documento respectivo, según sea el caso, en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones. En el evento en que el Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa tenga limitaciones para presentar la propuesta y/o para contratar en el presente proceso de selección, en razón a la naturaleza o a la cuantía, deberá presentar copia o un extracto del acta de junta de socios, junta directiva, asamblea general de socios o del organismo que haga sus veces, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, en forma previa a la presentación de ésta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la persona jurídica o forma asociativa. Cuando del contenido del Certificado de existencia y representación legal no se evidencie con claridad las limitaciones o restricciones del representante legal o cuando se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de los estatutos vigentes, y si de éstos se infiere que existen limitaciones para presentar la propuesta y/o celebrar el eventual contrato, se deberá igualmente allegar con la oferta, la correspondiente autorización antes mencionada. Cuando se trate de personas jurídicas que no se encuentren inscritas en el registro mercantil, en el registro de personas jurídicas sin ánimo de lucro que llevan las cámaras de comercio o cuando la autoridad respectiva que expida la certificación de existencia o representación legal no certifique

	respecto a la vigencia de los estatutos de la persona jurídica, se deberá aportar el respectivo certificado de vigencia de estatutos, en el formato anexo al pliego. Para el caso de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación empresarial, los representantes legales de las personas jurídicas integrantes de la forma asociativa deberán contar cada uno con la autorización de sus respectivos órganos de dirección para la presentación de propuestas y/o celebración de contratos, en el evento en que presenten tal limitación. **5. Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar** Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el formato anexo para el efecto, el Sena presumirá que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato. Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. **6. Certificados de antecedentes disciplinarios** El Sena – Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante, de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad www.procuraduria.gov.co. En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito. **7. Certificados de antecedentes de responsabilidad fiscal** El Sena – Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República. No obstante, de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, el cual se podrá consultar en la

	página web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el boletín de responsables fiscales vigente. En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito. **8. Antecedentes judiciales y medidas correctivas** Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes ni sanciones por medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. El Sena – Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare verificará que los proponentes no cuenten con antecedentes judiciales al igual que el certificado de medidas correctivas que expide la Policía Nacional de Colombia. **Nota:** En los antecedentes antes enunciados, los datos del futuro proponente como nombres de persona natural y/o juridica, siglas, nit, CC representante legal, establecimiento comercial entre otros deben de estar debidamente actualizados a la fecha de la presentación de la oferta. **9. Aportes parafiscales y al sistema de seguridad social** Se verificará que los proponentes se encuentren al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, el proponente deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, la certificación de ser o no sujeto pasivo del CREE), contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista **10. planilla asistida de pago de sistema de seguridad social y parafiscal.** Debe de anexar la última planilla asistida de pago de sistema de seguridad social y parafiscal. En todo caso el SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada consultando directamente en su base dedatos. **11. Compromiso Anticorrupción** El compromiso que debe contraer el PROPONENTE deberá hacerse constar por escrito en una carta y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato **12. Copia libreta militar** El proponente anexara a su propuesta copia de la Libreta Militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad. El

	Sena – Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare verificará en la web institucional www.ejercitomil.co la situación militar del proponente o representante legal o apoderado, si a ello hubiere lugar. **13. Manifestación de inhabilidades e incompatibilidades.** **14. Acreditación del cumplimiento de contratos anteriores, declaración de multas y/o sanciones dentro de los últimos cinco (5) años.** Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no ha sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad). En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá indicar dicha información en la presentación de la propuesta; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento. El proponente que no informe u oculte declaratorias de incumplimiento contractual, multas, sanciones o apremios impuestos, que se encuentren debidamente ejecutoriadas dentro del término establecido, incurrirá en causal de rechazo. Esta inhabilidad de conformidad con el artículo 90 ibidem, se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria. Declaración expresa de no tener limitaciones a la capacidad jurídica, y que no está incursos en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones. persona jurídica. Declaración expresa en apoyar las acciones del estado colombiano y mantener el compromiso anticorrupción. **15. Copia del documento de identidad del Representante Legal de la empresa**

	El proponente, persona natural o representante legal si es persona jurídica, deberá presentar copia de Cédula de ciudadanía. **16. Certificado redam:** Registro de deudores alimentarios morosos redam: El oferente deberá allegar copia del certificado REDAM que evidencie su estado en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios. Para el caso en el que el oferente sea persona jurídica, deberá adjuntar el certificado del representante legal de la empresa. **Nota: Son generales los formatos (anexos) cargados por la Entidad en la plataforma de Secop II, por tanto, los futuros oferentes deben de ajustarlos de conformidad con lo requerido por la Entidad.**

21.3 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Describa los requisitos de capacidad técnica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

Oferta técnica	**Especificaciones Técnicas**	1. Se verificará que los servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítem allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS. La oferta técnica debe ser entregada debidamente firmada por el Representante Legal o la persona natural
	Otras especificaciones	Perfil del equipo profesional: 1. Ingeniero sanitario (especialista en gerencia de proyectos y/o especialista en gestión ambiental y/o especialista en planeación ambiental y manejo integral de los recursos naturales) para el cargo de Director: Ingeniero sanitario (especialista en gerencia de proyectos) 10 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la

		matricula profesional (copnia); experiencia específica 2 años en mantenimiento de plantas de tratamiento de agua potable y residual. 2. Ingeniero en recursos hídricos y gestión ambiental y/o Ingeniero Civil 10 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matricula profesional (copnia); experiencia específica 2 años en mantenimiento de plantas de tratamiento de agua potable y residual. 3.- Maestro de Construcción: Con curso certificad en alturas b y espacios confinados vigente, registrado ante el ministerio de trabajo; Experiencia General de (1) año como maestro de construcción. 4.- Técnico en control ambiental: Experiencia general (1) año.
	ANEXO 5	DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN. Debe anexar documento relacionado en el anexo 5. Debidamente firmado por el representante legal u oferente. NIT(Requisito no habilitante).
	Experiencia	El proponente debe acreditar experiencia mínima: presentando copia de mínimo dos (2) actas de liquidación de contrato y/o dos (2) certificados cuyo objeto sean similares a MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y POZO SÉPTICO Y MANTENIMIENTO A TRAMPAS DE GRASAS y cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Las certificaciones de los contratos liquidados anexadas deben contener datos que sean de fácil verificación

	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES (Anexo Formato 9)	Demostrar el cumplimiento de las obligaciones respecto de seguridad y salud en el trabajo así: Presentar certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridady salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. 2. Curso de 50 horas del SG-SST o curso de actualización de 20 horas vigente (No mayor a tres años) 3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312- 2019
	ESPECIFICACIONES TECNICAS AMBIENTALES	1. El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legalen la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad. 2. Presentar copia del permiso de vertimientos o permiso de reúso de la empresa que realiza el tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos. 3. El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de construcción y/o adecuación. 4. Entregar copia del plan de contingencias para el transporte de sustancias peligrosas y copia del

		radicado donde conste la presentación de este a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental en las instalaciones del proveedor, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL.

21.4 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA

La Oferta Económica deberá presentarse a través de la Plataforma del Secop II (adjuntando el Anexo con su contenido requerido por la Entidad, en formato PDF FIRMADO, el cual deberá presentarse conforme a los formatos publicados, cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA" LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.

Describa los requisitos de capacidad financiera de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

Oferta económica	La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. En aras de garantizar el principio de igualdad y selección objetiva del contratista, en caso de presentarse proponentes que pertenecen al régimen simplificado de IVA, la entidad realizará la evaluación económica de las propuestas sin tener en cuenta dicho impuesto, es decir evaluar sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común. Así, la Entidad Estatal puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios. 2. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos, en el orden establecido y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad de conformidad con el cuadro de las condicionestécnicas exigidas. 3. El proponente deberá diligenciar en el cuestionario de la plataforma SECOP II el valor de su oferta económica, incluida todos los gastos asociados a la eventual ejecución. 4. La oferta económica debe diligenciarse completamente y deberá cumplir con los siguientes requisitos: 5. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la invitación pública. 6. El contratista no podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco de los ítems solicitados o variar el precio correspondiente, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida. 7. Se verificarán los valores de los servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos El valor global de la oferta, incluido el IVA y o IMPOCONSUMO, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen responsable e IMPOCONSUMO de estar obligado, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA y/o el Impuesto al Consumo, este nuevo valor no podrá ser

	reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. 8. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda. 9. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. 10. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos 11. El anexo a la oferta económica debe estar diligenciada de acuerdo con el Formato No. 4. Adjunto en los documentos del proceso. 12. El SENA revisará y corregirá aritméticamente, si a ello hubiere lugar, el valor de la propuesta en el anexo de la oferta económica a evaluar y, para todos los efectos se tomará como valor ofertado, la cifra que resultare después de la corrección, siempre y cuando la nueva cifra no supere en un 2% el valor total inicial ofertado. Por consiguiente, de existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica supere el 2% del valor total inicial de la misma, esta será rechazada conforme a lo establecido en las causales de rechazo del anexo a la invitación pública. 13. Con el propósito de garantizar el principio de igualdad de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes, la evaluación económica se realizará únicamente con el valor SUBTOTAL de la oferta económica, sin tener en cuenta impuestos discriminados como IVA, a fin de que la evaluación se realice en igualdad de condiciones sin favorecimientos por diferencias de regímenes tributarios. 14. Se presentará la oferta económica en formato PDF y Excel, con el respectivo Análisis de Precios Unitarios (APU). **NOTA 1**: Los oferentes deben verificar el precio de referencia pues este será el precio para el comité económico evaluador, quien rechazará la oferta del proponente cuyo precio unitario sea superior al citado precio de referencia.

22. OTROS REQUISITOS NO HABILITANTES.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El oferente deberá adjuntar junto a su propuesta el Registro Único Tributario actualizado expedido por la Dirección de Impuesto y Aduana Nacional Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados, con fecha de generación no mayor a treinta (30) días, antes del cierre del proceso.

23. CERTIFICACIÓN BANCARIA.

Una vez aceptada la oferta económica y así mismo, antes de efectuar el registro presupuestal, el contratista deberá adjuntar certificación bancaria en donde conste el número de cuenta en la que se abonarán los pagos correspondientes a la ejecución del contrato. (Vigencia 2024).

24. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

25. GARANTÍAS

x	**Cumplimiento:** Por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 2 años más.
x	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
x	**Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más.
x	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** Responsabilidad Extracontractual, equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza, por el término de ejecución del contrato.
x	**ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Equivalente al cien (40%) del valor del contrato, por el término de dos (2) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.

26. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	**SI:**		**NO:**	X

27. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

N/A

28. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

29. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

Por ser un contrato de MANTENIMIENTO se solicita la emisión de concepto técnico y financiero a la Dirección Administrativa y Financiera, al correo direccionAF@sena.edu.co

30. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo establecido por el artículo 5° del Decreto 1086 de 2021 y en consonancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los procesos cuya cuantía sea inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, serán susceptibles de Limitación a Mipymes.

Entiéndase por MiPymes:
***DECRETO 1082 DE 2015**:*
***"… Artículo 2.2.1.1.1.3.1. Definiciones (…) Mipyme:** Micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable"*
***…Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias límitadas a Mípyme.** Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con*

pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***Parágrafo.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*
***Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

***Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen."

*Por lo anterior, este proceso se limitará a MiPymes **siempre** que se cumplan con los preceptos legales antes señalados. Los interesados, deberán remitir la solicitud con los documentos anexos, para limitar la convocatoria a MiPymes territoriales, a través de la sección **MENSAJES** de la plataforma SECOP II del presente proceso de contratación, dentro del término del día (1) hábil para presentar observaciones y comentarios a la*

invitación publicada que se establece en el cronograma, con fundamento en la establecido en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021.

La entidad, según cronograma establecido en la plataforma SECOP II, publicara el aviso precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme territoriales o si podrá participar cualquier otro interesado.

31. ANEXOS

Análisis de oportunidad, análisis del sector, análisis de riesgos, CDP, cotizaciones, estudio de mercado.

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Firmado digitalmente por JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Fecha: 2024.06.26 17:32:19

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Diretora Regional y/o Subdiretora de Centro

Asunto	Nombre	Cargo	Firma
Responsable: Reviso y Avalo: Aspectos Técnicos	MIRIAM RAMIREZ RINCON	Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto	
Responsable: Proyectó y Avalo: Aspectos Técnicos Ambientales	LIZETH HERNANDEZ	Contratista	
Responsable: Proyectó Aspectos Jurídicos	ANDREA DEL PILAR VARGAS VARGAS	Contratista	
Responsable: Reviso y Avalo Aspectos Jurídicos	DORIAN ALFANY MARQUEZ	Contratista	
Responsable: Reviso y Aprobó Aspectos Económicos Y Financieros	DIANA SIRLEY OLMOS	Contratista	
Responsable: Reviso y Avalo: Aspectos Técnicos SST	LAURA MARÍA ACEVEDO GALVIS	Contratista SST	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y/o disposiciones legales y/o técnicas vigentes.			